

Expediente, 520040165181, Denunciado, M. Mohamed, Identificación, 45278521, Localidad, Melilla, Fecha, 7.12.99, Cuantía, Pesetas 1.000, Euros, 6,01, Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente, 520040161795, Denunciado, M. Mohamed, Identificación, 45278521, Localidad, Melilla, Fecha, 7.12.99, Cuantía, Pesetas 20.000, Euros, 120,20, Precepto, RDL 339/90, Art. 062.1.

Expediente, 520040159363, Denunciado, B. Halifa, Identificación, 45284093, Localidad, Melilla, Fecha, 1.12.99, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente, 520040164541, Denunciado, S. Ahmed, Identificación, 45284677, Localidad, Melilla, Fecha, 23.11.99, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040164530, Denunciado, S. Ahmed, Identificación, 45284677, Localidad, Melilla, Fecha, 23.11.99, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040157974, Denunciado, S. Guijarro, Identificación, 45294838, Localidad, Melilla, Fecha, 5.10.99, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040164577, Denunciado, E. Fomies, Identificación, 45295111, Localidad, Melilla, Fecha, 10.12.99, Cuantía, Pesetas 1.000, Euros, 6,01, Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente, 520040162969, Denunciado, M. Fernández, Identificación, 45303607, Localidad, Melilla, Fecha, 20.9.99, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040164711, Denunciado, K. Embarek, Identificación, 45309393, Localidad, Melilla, Fecha, 29.11.99, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040164565, Denunciado, J. Lozano, Identificación, 75248065, Localidad, Melilla, Fecha, 10.12.99, Cuantía, Pesetas 1.000, Euros, 6,01, Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Melilla, 23 de diciembre de 1999.

El Delegado Actal. del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**
UNIDAD DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA D.P. DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

159.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera ésta manifestando por medio del presente, que con fecha 2 de noviembre de 1999 la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha dictado Resolución en el acta de liquidación AL-28/99, AL-29/99, y AL-30/99 así como en la de infracción AIS-185/99 levantadas a la empresa: RAFAEL TORREBLANCA LOZANO, D.N.I. 45.265.438-N, solidariamente con: Andrés Torreblanca Lozano, D.N.I. 45.275.734, Dolores Torreblanca Lozano, D.N.I. 45.273.094 y M.^a Carmen Torreblanca Lozano, D.N.I. 45.263.796, Sucesores de Andrés Torreblanca Calancha Comunidad de Hecho, en la que textualmente dice:

HECHOS

1º: Se han practicado Actas de Liquidación de cuotas de la Seguridad Social núm. AL-28/99, AL-29/99, AL-30/99 de fecha 9 de junio de 1999 por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla a la Empresa RAFAEL TORREBLANCA LOZANO, solidariamente con: Andrés Torreblanca Lozano, D.N.I. 45.275.734, Dolores Torreblanca Lozano, D.N.I. 45.273.094, M.^a Carmen Torreblanca Lozano, D.N.I. 45.263.796, sucesores de Andrés Torreblanca Calancha Comunidad de Hecho, en razón a los siguientes hechos:

Por parte del Juzgado de lo Social de Almería se dictó Sentencia por despido contra los titulares del acta. En tal Sentencia se declara que éstos deben abonar los salarios de tramitación correspondientes al trabajador despedido improcedentemente D. Francisco Fernández Martínez, desde la fecha de despido (1/04/98) y por la cuantía fijada en ella.

En trámite de ejecución de dicha sentencia se dicta auto por el mismo Juzgado el día 9/3/99 declarando tal día como el de extinción definitiva de la relación laboral.

Sin embargo, los titulares del acta, todos ellos condenados como comunidad de hecho, no han procedido a dar de alta en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar al citado trabajador ni a abonar las cotizaciones correspondientes.